



Ilustre Municipalidad de
La Serena



LA SERENA, 18 MAR 2021

DECRETO N° 79 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores del proveedor Seguridad América SSL Ltda., ; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0199, de fecha 09 de marzo de 2021, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000146/21, de fecha 16 de marzo de 2021, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-004/21, de fecha 04 de marzo de 2021; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Seguridad América SSL Ltda., rol único tributario N°76.223.328-2, con domicilio en Andrés Bello N° 2711, Oficina 1801, Las Condes, Santiago, para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1259189	Licencia Teamviewer 10 Corporate – Contiene 8 canales y su duración es de 3 años – Para realizar trabajo remoto.	US\$ 1.450,00	8	US\$ 11.600,00
Total convenio				US\$ 11.600,00
Descuento				US\$ 232,00
IVA (19%)				US\$ 2.159,92
Total				US\$ 13.527,92

2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Modernización y T.I., correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los productos se hayan entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.29.07.001.001 área de gestión 1-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Modernización y T.I.
- Oficina de Partes

HLMV/LHG/VBV